

CIRCULAR

Resolución No. C **274**
DM, Quito **13 MAY 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
SR. RODRIGO LEGUISAMO TORRES**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el día lunes 13 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe **No. IC-2019-154**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87 literal v) y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización IV.1.73 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ**: Aprobar el trazado vial de la calle S2E, del barrio Carcelén Bajo, de la parroquia San Antonio de Pichincha, con las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1509 de 29 de marzo de 2019, que establece:

1.- Calle "S2E"

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7,00m

Aceras (2): 1,50m

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del informe IC-2019-154

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	13/05/2019	✓
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 15 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Rodrigo Leguisamo Torres, de 10 de noviembre de 2018, a fojas 3 del expediente, mediante el cual solicita la aprobación del trazado vial de la calle S2E, ubicada en el barrio Carcelén Bajo, parroquia San Antonio de Pichincha.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZLD-DJ-03-2019-000186, de 18 de enero de 2019, a fojas 14 del expediente, el Sr. Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia, manifiesta:

“Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 220-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2019-37 de 15 de enero del 2019, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de trazado vial de la calle S2E, del Barrio Carcelén Bajo, de la Parroquia de San Antonio de Pichincha, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciada en los informes aludidos; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano. “




2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-1509 de 29 de marzo de 2019, a fojas 15 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta:

“La aprobación de la regularización del trazado vial de la calle S2E, permitirá a los moradores del sector solicitar obras de infraestructura vial, además que prestará conectividad a dos calles importantes como es la calle General Eloy Alfaro y la calle Razu Razu.

Las dimensiones propuestas para la sección transversal son las siguientes:

1.- Calle “S2E”

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7,00m

Aceras (2): 1,50m

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas a lo largo de calle S2E, no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema de índole social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal La Delicia para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.”

3. INFORME LEGAL

Mediante oficio No. AZLD-DJ-03-2019-000186 de 18 de enero de 2019, a fojas 14 del expediente el Sr. Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia, adjunta el informe legal No. DJ-2019-37, a fojas 13 del expediente, del cual se desprende:

“Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 220-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de trazado vial de la calle S2E, del Barrio Carcelén Bajo, de la Parroquia de San Antonio de Pichincha, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya enunciadas; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.”

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 15 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57

literal x), 87, literal v), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle S2E, del Barrio Carcelén Bajo, de la parroquia de San Antonio de Pichincha, con las especificaciones constantes en el oficio No. STHV-DMGT-1509 de 29 de marzo de 2019, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, las cuales consisten en:

1.- Calle "S2E"

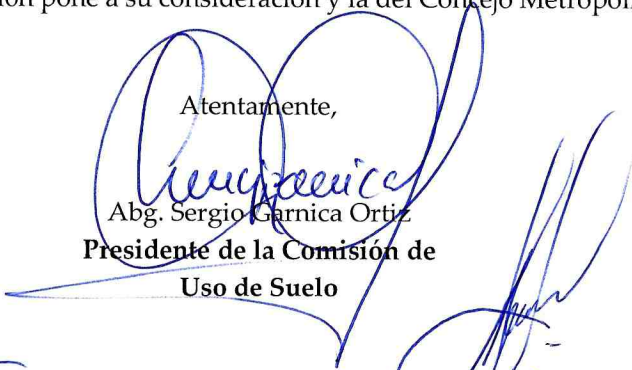
Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7,00m

Aceras (2): 1,50m

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano



Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-17	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-17	

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y seis (46) fojas (2018-173554)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica					
Jorge Albán					
Marco Ponce					
Gissela Chalá					
	Fecha			Recepción	



Entrega Alcaldía Metropolitana